



**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

02 AGO. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

.- Que de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del D.S. N° 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que la solicitud presentada por Paula Rossana Arias Oyarzun, Ingeniería y Servicios E.I.R.L., (Ing. N° 11523), de 21.03.2011, fueron observadas en su oportunidad a través del ORD. LG/SM N° 2504, de 08.04.2011, en virtud de que su presentación no cumplía con las exigencias contenidas en el referido Decreto Supremo.

3.- Que, a través del Ingreso a Oficina de Partes, de esta Secretaría Regional, N° 28873, de 27.07.2011, el interesado subsanó las observaciones efectuadas.

RESUELVO:

1º.- Autorícese a Paula Rossana Arias Oyarzun, Ingeniería y Servicios E.I.R.L., para prestar Servicio de Transporte Privado de Turismo con el (los) vehículo(s) que se señala(n) a continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	N° DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
CVWH-19	Station Wagon	2011	7	Paula Rossana Arias Oyarzun, Ingeniería y Servicios E.I.R.L.

de General.

2º.- La autorización conferida tendrá carácter

3º.- Conjuntamente con la presente resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. N° 80, de 2004, citado en el visto.

4º.- En caso de modificación de cualquiera de los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a la modificación.

5º.- Notifíquese la presente resolución a Paula Rossana Arias Oyarzun, Ingeniería y Servicios E.I.R.L., representado legalmente por doña Paula Rossana Arias Oyarzun, con domicilio en Santa Rosa N° 5090, comuna de San Joaquín.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL *
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA



APP/ras

Ing N° 28873